

**INTENDENCIA DE COMPAÑÍA DE LA, PROVINCIA DE EL ORO"**

Eleuterio Tinoco Tinoco  
Ecuador.

20 MAR. 2006



498

Machala 20 de Mayo del 2006

Señor Intendente le pido muy atentamente que por su digna Autoridad se proceda a dejar sin efecto las participaciones mineras de la compañía TINOCO COMITIN CIA. LTDA

Ya que por intermedio la escritura Pública de la, Notaria Segunda de El Canton Piñas acordaron los señores: Wuilmer Edmundo Loayza Ponton y Flor Maria Romero Loayza; y; los cónyuges señores:

Wuilmer Edmundo Loayza Ponton y Flor Maria Romero Loayza.

Dar ventas las sesenta y siete participaciones que constan en la escritura de Compra y Venta. al señor: Wuilmer Edmundo Loayza Ponton al señor: Eleuterio Tinoco Tinoco **GERENTE** de la misma.

Walter Arturo Loayza Ponton y Karina Elizabeth Maldonado Dávila.

Dar en ventas la sesenta y siete participaciones que constan en la escritura de Compra y Venta al señor: Walter Arturo Loayza Ponton al señor: Eleuterio Tinoco Tinoco **GERENTE** de la misma.

Atentamente

**ELEUTERIO A. TINOCO T.**  
**GERENTE**

Machala, Mayo 2 del 2006

Señor Abogado  
Nécker Franco Maldonado,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.  
Su Despacho.

Machala  
Registro  
2/06

Señor Intendente:

Luego de las varias observaciones que se le han formulado, el representante legal de la COMPAÑÍA MINERA TINOCO COMITIN C. LTDA. solicita que se inscriba en el registro institucional la cesión de participaciones de esa compañía celebrada entre los señores : Wilmer Edmundo Loayza Pontón, su cónyuge; Walter Arturo Loayza Pontón, su cónyuge, en calidad de cedentes y el señor Eleuterio Ambrosio Tinoco Tinoco, en calidad de cesionario, a cuyo efecto la junta universal celebrada el dos de Marzo del dos mil seis autorizó unánimemente en conformidad con lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada. Revisados los documentos presentados, así como la información del sistema, se desprende que la transacción **se ajusta a derecho y que, por tanto, procede su inscripción.**

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO  
Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



1 135/2.006.- COMPRAVENTA Y CESION DE  
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
3 MINERA TINOCO COMITIN CIA. LTDA..  
4 QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:  
5 WUILMER EDMUNDO LOAIZA PONTON Y  
6 FLOR MARIA ROMERO LOAYZA Y LOS  
7 CONYUGES SEÑORES: WALTER ARTURO  
8 LOAYZA PONTON Y KARINA ELIZABETH  
9 MALDONADO DAVILA: EN FAVOR DEL  
10 SEÑOR: ELEUTERIO AMBROSIO TINOCO  
11 TINOCO.-----



12 C U A N T I A : .....\$/. 134.00

13 En la ciudad de Piñas, cabecera del Cantón del mismo  
14 nombre, de la Provincia de El Oro, República del  
15 Ecuador, el día lunes seis de marzo del año dos mil  
16 seis, ante mí, Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA,  
17 Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen por  
18 una parte los cónyuges señores WUILMER EDMUNDO LOAIZA  
19 PONTON Y FLOR MARIA ROMERO LOAYZA, de estado civil  
20 casados entre sí; y los cónyuges señores WALTER ARTURO  
21 LOAYZA PONTON Y KARINA ELIZABETH MALDONADO DAVILA, de  
22 estado civil casados entre sí; y por otra parte  
23 comparece el señor ELEUTERIO AMBROSIO TINOCO TINOCO, de  
24 estado civil casado; Ecuatorianos todos, mayores de  
25 edad, vecinos de este cantón, capaces para obligarse y  
26 contratar, a quienes conozco y de lo cual doy fe, me  
27 exhiben sus cédulas de ciudadanía, que serán anotadas  
28 al final del presente instrumento, así como sus

Marcelo Moscoso Ochoa  
Registrador de la Propiedad

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas

1 certificados de votación; y después que yo el Notario  
2 cumplí con todos los requisitos previos a extender una  
3 escritura pública, me presentan una minuta que copiada  
4 textualmente dice.- - - - -  
5 " SENOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas  
6 a su cargo, sírvase insertar una en la que conste un  
7 contrato de COMPRAVENTA Y CESION DE DERECHOS .  
8 contenida bajo las cláusulas que a continuación se  
9 indican:- - - - -  
10 PRIMERA.- OTORGANTES: Otorgan la presente escritura  
11 pública, por una parte como VENEDORES-CEDENTES. Los  
12 cónyuges señores: WUILMER EDMUNDO LOAIZA PONTON Y FLOR  
13 MARIA ROMERO LOAYZA Y LOS CONYUGES SEÑORES: WALTER  
14 ARTURJ LOAYZA PONTON Y KARINA ELIZABETH MALDONADO  
15 DAVILA; y por otra parte en calidad de COMPRADOR y  
16 CESIONARIO, el señor ELEUTERIO AMBROCIO TINOCO TINOCO,  
17 todos con la capacidad civil suficiente para obligarse  
18 y contratar.- - - - -  
19 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1).- Mediante Escritura Pública  
20 autorizada por la Notaría Sexta del cantón Machala, el  
21 veinte de Septiembre del año dos mil uno e inscrita en  
22 el Registro Mercantil del cantón Santa Rosa, con el  
23 número cuarenta y anotada al Repertorio con el número  
24 dos mil sesenta y cinco del veintiseis de Septiembre  
25 del mismo año, se constituyó la Compañía denominada  
26 MINERA TINOCO "COMITIN CIA. LTDA.". El Capital Social  
27 de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los  
28 Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas

1 (400) participaciones iguales, acumulativas e  
2 indivisibles de un dólar (US. \$/. 1,00) cada una. - - -  
3 TERCERA.- CAPITAL ACCIONARIO: El capital accionario de  
4 la Compañía MINERA TINOCO "COMITIN CIA. LTDA.", es  
5 conformidad con lo que se encuentra anotado  
6 certificado por la Intendencia de Compañías de Nachala,  
7 está compuesto de la siguiente manera: - - - - -  
8 1.- El señor ELEUTERIO AMBROSIO TINOCO TINOCO, es  
9 propietario de sesenta y cinco participaciones (65)  
10 iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar  
11 Americano (US. \$/. 1,00) cada una. - - - - -  
12 2.- El señor MIGUEL ANGEL TINOCO TINOCO, es propietario  
13 de cuarenta participaciones (40) iguales, acumulativas  
14 e indivisibles de Un Dólar Americano (US. \$/. 1,00)  
15 cada una. - - - - -  
16 3.- la señora MERCY ESTILITA TINOCO TINOCO, es  
17 propietaria de veintiocho participaciones (28) iguales,  
18 acumulativas e indivisibles de Un Dólar Americano (US.  
19 \$/. 1,00) cada una. - - - - -  
20 4) Los cónyuges señores: WUILMER EDMUNDO LOAYZA PONTÓN  
21 Y FLOR MARIA ROMERO LOAYZA, son propietarios de sesenta  
22 y siete participaciones (67) iguales, acumulativas e  
23 indivisibles de Un Dólar Americano (\$/. 1,00) cada  
24 una. - - - - -  
25 5) LOS CONYUGES SEÑORES: WALTER ARTURO LOAYZA PONTÓN Y  
26 KARINA ELIZABETH MALDONADO DAVILA, son propietarios y  
27 poseedores absolutos de sesenta y siete participaciones  
28 (67) iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar

Uso  
X  
Y  
Z  
de  
la  
Propiedad  
Cantón Piñas  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas  
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

1 Americano (\$/. 1,00) cada una, de la COMPAÑIA MINERA  
2 TINOCO COMITIN C.LTDA.- - - - -  
3 6) La Compañía Minera PAZMIÑO-BORJA; PAZBORJA,  
4 representada por Víctor Quirola F., propietaria de  
5 ciento treinta y tres participaciones, iguales,  
6 acumulativas e indivisibles de Un Dólar Americano (\$/.  
7 1,00) cada una, de la Cia COMITIN.- - - - -  
8 B) Las indicadas Participaciones, sesenta y siete  
9 participaciones, para cada uno de los cónyuges, les  
10 pertenecen a los cónyuges señores: WUILMER EDMUNDO  
11 LOAIZA PONTON Y FLOR MARIA ROMERO LOAYZA Y LOS CONYUGES  
12 SEÑORES: WALTER ARTURO LOAYZA PONTON Y KARINA ELIZABETH  
13 MALDONADO DAVILA, dentro de la Compañía Minera Tinoco  
14 Comitín C. LTDA. por cesión de participaciones  
15 realizada por el mismo señor Eleuterio Ambrocio Tinoco  
16 Tinoco y por la Compañía Pazborja CIA. LTDA., con  
17 escritura inscrita en el Registro Minero del cantón  
18 Santa Rosa con el número doce el dos de julio del dos  
19 mil dos.- - - - -  
20 TERCERA.- VENTA Y CESION DE DERECHOS: Con estos  
21 antecedentes, y de conformidad con lo dispuesto en el  
22 artículo ciento trece de la Ley de Compañías, de una  
23 manera libre y voluntaria, y por este instrumento  
24 público los cónyuges señores: WUILMER EDMUNDO LOAIZA  
25 PONTON Y FLOR MARIA ROMERO LOAYZA, ceden y transfieren  
26 sesenta y siete participaciones de un dólar cada una; y  
27 LOS CONYUGES SEÑORES: WALTER ARTURO LOAYZA PONTON Y  
28 KARINA ELIZABETH MALDONADO DAVILA, ceden y transfieren

1 sesenta y siete participaciones de un dólar cada una,  
2 por lo que manifiestan que tienen a bien dar en venta  
3 real y enajenación perpetua, para siempre valedera, en  
4 favor del señor ELEUTERIO AMBROCIO TINOCO TINOCO, las  
5 participaciones indicadas de la COMPAÑIA MINERA TINOCO  
6 COMITIN, Cia. Ltda.; y por lo mismo CEDEN y TRANSFIEREN  
7 así mismo en un CIENTO POR CIENTO todo los derechos y  
8 acciones que conlleva la COMPAÑIA indicada, así como  
9 las instalaciones, maquinarias u otros bienes propiedad  
10 de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones  
11 concernientes a esta transferencia y adecuaciones  
12 descritas, cuyos antecedentes de dominio, ubicación y  
13 más detalles se encuentran consignados en esta  
14 escritura.-----  
15 CUARTA.- PRECIO: El precio pactado por esta negociación  
16 es el de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES, valor pagado  
17 por el comprador, y recibido por los vendedores, en  
18 partes iguales, a entera satisfacción y sin lugar a  
19 reclamo posterior alguno.-----  
20 QUINTA.- AUTORIZACIONES Y ACEPTACION DE  
21 RESPONSABILIDADES: La Compañía COMITIN, Cia. Ltda., y  
22 sus socios, mediante resolución de asamblea general  
23 realizada el dos de Marzo del año dos mil seis,  
24 resolvió con la presencia del cien por ciento del  
25 capital social, autorizar la transferencia de las  
26 participaciones antedichas, en favor del señor  
27 Eleuterio Ambrosio Tinoco Tinoco, socio de la  
28 Compañía.- El comprador, asume de hoy en adelante,

Registro de la Propiedad  
Piñas

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas

1 todas las responsabilidades inherentes al  
2 funcionamiento de la Compañía, y así mismo de las  
3 obligaciones que se encuentran constando en el  
4 respectivo estatuto de la sociedad, y todas las demás  
5 que por ley le correspondan y que dice conocer. - - - -  
6 SEXTA.- CESION DE DERECHOS Y SANEAMIENTO: Los  
7 vendedores ceden y traspasan en el comprador, el  
8 dominio, posesión, usos, costumbres, y más derechos,  
9 con entradas y salidas libres, sin reservarse  
10 absolutamente nada de las participaciones materia de  
11 esta venta; sometiéndose los vendedores al saneamiento  
12 por evicción de acuerdo a la Ley. - - - - -  
13 SEPTIMA.- ACEPTACION, RATIFICACION E INSCRIPCION: Los  
14 vendedores y el comprador declaran que aceptan,  
15 aprueban y ratifican este instrumento en todo su  
16 contenido y se facultan a la inscripción en el Registro  
17 de la Propiedad del Cantón Santa Rosa.- Agregue usted  
18 señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
19 necesarias, para la perfecta validez de esta  
20 escritura.- Atentamente.- firmado) Abogada.- Emilia  
21 Moscoso Valarezo.- Registro Número: once mil quinientos  
22 sesenta y uno.- Colegio de Abogados de Guayaquil".-  
23 Hasta aquí la minuta que elevada a escritura pública  
24 tiene todo el valor legal y leída que ha sido por mi,  
25 íntegramente en alta voz y sin interrupción a los  
26 otorgantes, se ratifican aquellos en lo expuesto y  
27 firman en unidad de acto con el infrascrito Notario que  
28 de todo lo actuado DOY FE.-

## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MINERA TINOCO "COMITIN CÍA. LTDA"

En la ciudad de Santa Rosa a los dos días del mes de marzo del dos mil seis siendo las nueve en punto am. Se instala la Junta Universal de Socios que declara abierta el Sr. Miguel A. Tinoco y actuando como secretario, el Gerente Sr. Eleuterio Tinoco en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Olmedo Javier Soto y Machala.

Se constituye en Junta Universal de Socios de la Compañía Minera Tinoco COMITIN CÍA. LTDA. con la concurrencia del ciento por ciento del capital representado así: el Sr. Eleuterio Tinoco con sesenta y cinco participaciones de un dólar cada uno; el Sr. Miguel A. Tinoco con cuarenta participaciones de un dólar cada una; el señor Walter Arturo Loayza Pontón con 67 participaciones cada una de un dólar, la Compañía PAZBORJA representada por el señor Licenciado Victor Quirola F. con 133 participaciones de un dólar cada una, la Lda. Mercy Tinoco con 28 participaciones de un dólar cada una y el Señor Wilmer Edmundo Loayza Pontón con 67 participaciones de un dólar cada una dando un total de 400 participaciones.

Constatado el quórum el presidente señor Miguel Tinoco declara legalmente instalada la Junta y dispone la lectura del orden del día, el mismo que dice:

1.- Autorización para la venta de las participaciones de los señores Walter Arturo Loayza Pontón y Wilmer Edmundo Loayza Pontón, venden sesenta y siete participaciones cada uno que tienen en la Compañía Minera Tinoco COMITIN CÍA. LTDA.

La Junta aprueba por unanimidad el orden del día leído que fue inmediatamente, el presidente Señor Miguel A. Tinoco expone que los Socios Señores Walter Arturo Loayza Pontón y Wilmer Edmundo Loayza Pontón han expresado su voluntad de vender sus participaciones al Señor Eleuterio A. Tinoco T. en su totalidad que constan en la Superintendencia de Compañías de la Provincia de El Oro con sede en Machala, que son sesenta y siete participaciones de cada uno de los señores socios Loayza Pontón residentes en el Cantón Piñas y que poseen el capital social de la Compañía Minera Tinoco COMITIN CÍA LTDA. debido a que no tienen interés alguno en las actividades a la que ella se dedica. Escuchando el planteamiento los socios presentes expresan que renuncian a su derecho de preferencia y están en conformidad para que dichas participaciones sean vendidas a cuyo efecto se debe dar cumplimiento, lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías.



### CERTIFICO:

Que es fiel copia de su original  
Piñas, 6 de Marzo de 18 2006

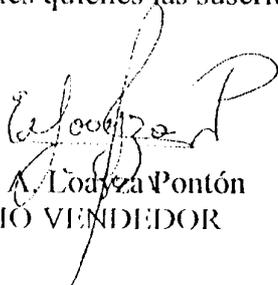
*Dr. Marcelo Moscoso Ochoa*

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas

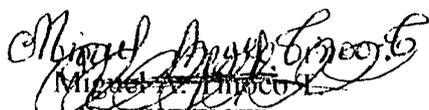
Eleuterio Tinoco  
Gerente de la Propiedad  
Santa Rosa

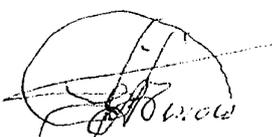
Consecuentemente la Junta aprueba por unanimidad la sesión de las participaciones de los socios Walter Arturo Loayza Pontón y el señor Wilmer Edmundo Loayza Pontón a favor del señor Eleuterio Amador Tinoco.

Siendo las diez horas treinta minutos la Junta concede un receso, para que se proceda a elaborar el acta respectiva. A las once am. se reinstala la Junta y aprueba por unanimidad el acta cuyo contenido ratificado unánimemente por los socios presentes quienes las suscriben.

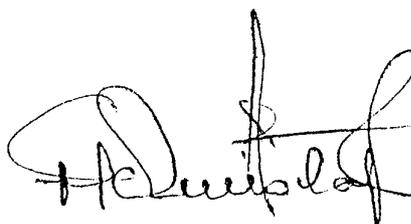
  
Walter A. Loayza Pontón  
SOCIO VENDEDOR

  
Wilmer E. Loayza Pontón  
SOCIO VENDEDOR

  
Miguel Ángel Tinoco T.  
PRESIDENTE

  
Eleuterio A. Tinoco T.  
SOCIO COMPRADOR  
GERENTE

  
Mercy E. Tinoco T.  
SECRETARIA

  
Ledo. Victor Quiroga F.  
REP. CÍA. PAZBORJA

  
Genie Rosa

**CERTIFICO:**

Que es fiel copia de su original

Piñas, 6 de Mayo de 2006



  
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas

CERTIFICO: Que el acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía Minera Tinoco COMITIN CÍA LTADA. Que antecede es fiel copia de su original, el mismo que reposa en los archivos a mi cargo.

Santa Rosa, Marzo 3 del 2006.



Eleuterio A. Tinoco T.  
**GERENTE**



Mercy E. Tinoco T.  
**SECRETARIA**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070030457 - 9

TINOCO TINOCO ELEUTERIO AMBROCIO

EL ORO/ZARUMPA/PACCHA

LUGAR DE NACIMIENTO: 23 MAYO 1929

FECHA DE NACIMIENTO: 001-0393 00666 M

EL ORO/ZARUMPA

ZARUMPA 1929

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233311222

NACIONALIDAD: CASADO ORFELINA TINOCO

ESTADO CIVIL: PRIMARIA AGRICULTOR

INSTRUCCION: PROF. OCUP

JAVIER TINOCO

NOMBRE CARGUNO DEL PADRE: CRISTINA TINOCO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MACHALA 06/07/2004

LUGAR Y FECHA DE EXTERIORIZACION: 06/07/2016

FECHA DE CADUCIDAD: REN 0159395

FORMA No: EIR

*[Signature]*

PULGAR DERECHO




*[Handwritten signature]*  
Registrador de la Propiedad

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIONES Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA 070211910-B

LOAIZA PONTON WILDER EDUNDO

20 FEBRERO 1.948

EL ORD/ ATAHUALPA/ ATAPAMBA

01 023 00023

EL ORD/ ATAHUALPA

ATAPAMBA 68

*Wilder Edundo Loaliza Ponton*

ECHEMUNIAAARRRRR F4333V2227

CASADO FLOR MARIA ROMERO LOAYZA

PRIMARIA EMPLEADO

EDUNDO LOAIZA

LAURA PONTON

MANUAL 7-04-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0907363

*Wilder Edundo Loaliza Ponton*



*Wilder Edundo Loaliza Ponton*  
 Regulador de la Propiedad  
 Genia Rosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL TERRITORIAL Y CATASTRAL

CEDULA DE CIUDADANIA N° 070217935-9

ROMERO LOAYZA FLOR MARIA

13 OCTUBRE 1967

EL ORO/PINAS/PINAS

002- 0071 00541

EL ORO/ PINAS

PINAS 1967



*Flor Maria Romero*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E333312122

CASADO WILMER LOAYZA FORTON

SUPERIOR DR. BILQUIN. Y FARM.

SIMON ROMERO

CARMEN LOAYZA

PINAS 18/02/2000

18/02/2012



*[Signature]*

*[Signature]*  
 Registrador de la Propiedad

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA  
 DIRECCION DE REGISTRO Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 070229853-0

LOAYZA PONTON WALTER ARTURO

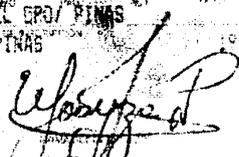
EL ORO/PINAS/PINAS

13 JUNIO 1970

FECHA DE EMISION 001-00108 00216 M

EL ORO/PINAS

PINAS





ECUATORIANA \*\*\*\*\* E300312222

CASADO KARINA ELIZABETH MACDONAGO D

SUPERIOR ESTUDIANTE

EDMUNDO ELEUTERIO LOAYZA A

LAURA GUILLEMINA PONTON TORRE

PINAS 24/11/2002

24/11/2002

REN 0050703

El




Registro de la Propiedad  
 Firma Falso

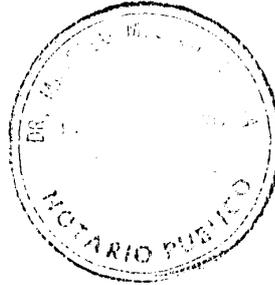
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTATO CIVIL

CEDELA DE CIUDADANIA N. 070325781-6  
 MALDONADO DAVILA KARINA ELIZABETH

17 DICIEMBRE 1975  
 EL ORD/PORTOVELO/PORTOVELO

004- 0185 00324  
 EL ORD/ PORTOVELO  
 PORTOVELO 197

*[Handwritten Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E344314242

CASADO WALTER ARTURO LOAYZA PONTON

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BILBER ALFREDO MALDONADO

ELIZABETH DAVILA WEIRA

PINAS 10/05/2000

10/05/2012

00

*[Handwritten Signature]*



*[Handwritten Signature]*  
 Notaria Pora

**Dr. Marcelo Moscoso Ochoa**

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

*Wuilmer E. Loayza P.*

WUILMER EDMUNDO LOAYZA PONTON

C.C.# 070211910-8

*Flor María Romero L.*

FLOR MARIA ROMERO LOAYZA

C.C.# 070217935-9

*Walter Arturo Loayza P.*

WALTER ARTURO LOAYZA PONTON

C.C.# 070229853-0

*Karina Elizabeth Maldonado Davila*

KARINA ELIZABETH MALDONADO DAVILA

C.C.# 070325781-6

*Eleuterio Ambrocio Tinoco Tinoco*

ELEUTERIO AMBROCIO TINOCO TINOCO

C.C.# 070030457-9

*Dr. Marcelo Moscoso Ochoa*

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas



Registro de la Propiedad  
Cantón Piñas  
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa  
Notario Segundo del  
Cantón Piñas

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL  
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, QUE CORRESPONDE A LA  
ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES,  
SIGNADA CON EL NUMERO 135/2.006, QUE OTORGAN LOS  
CONYUGES SEÑORES: WILMER EDMUNDO LOAYZA FONTON Y FLOR  
MARIA ROMERO LOAYZA, Y LOS CONYUGES SEÑORES: WALTER  
ARTURO LOAYZA FONTON Y KARINA ELIZABETH MALDONADO  
DAVILA, EN FAVOR DEL SEÑOR: ELEUTERIO AMBROSIO TINOCO  
TINOCO.- CUANTIA: \$/. 134,00 QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO  
EN PINAS A LUNES SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS,  
MISMO LUGAR Y FECHA DE SU DELEBRACION.-



*L. Manuel Mosquera*

Dr. Manuel Mosquera Ceballos  
Notario Suplente del  
Canton Vilas

### **CERTIFICO:**

Que la escritura pública de **COMPRAVENTA Y  
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MINERA  
TINOCO COMITIN CIA. LTDA.** que antecede, ha sido inscrita con el No.  
10 del REGISTRO MINERO y anotado al Repertorio bajo el No. 507 con  
fecha de hoy.



Santa Rosa, marzo 17 del 2.006

*[Signature]*  
Registrador de la Propiedad  
Santa Rosa